

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

REFERENCIA:	
No. del Radicado	1-2023-007793
Fecha de Radicado	6 de marzo de 2023
Nº de Radicación CTCP	2023-0107
Tema	Contenido del dictamen del revisor fiscal

#### CONSULTA (TEXTUAL)

*"(...) Dentro del informe anual que presenta el Revisor Fiscal a la Asamblea de Copropietarios en Propiedad Horizontal, el énfasis se centra exclusivamente en el tema financiero y contable. Pero ¿dicho informe no debería hacer alusión o contener información relacionada con los actos desarrollados por la Administración de la copropiedad en la gestión, tratamiento oportuno y aplicación de los reglamentos de la copropiedad y demás normas legales relacionadas de los temas de convivencia? (...)"*

#### CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Con respecto a la solicitud del peticionario, el CTCP se ha pronunciado en diferentes ocasiones acerca del contenido del informe del revisor fiscal, para lo cual podrá consultar, entre otros, el concepto 2015-412, en el link: <https://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=f7499a2f-2298-4a2e-bc92-734edd1e262b>.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

**[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)**



GD-FM-009.v20

Por su parte, el CTCP emitió la orientación técnica (OT) No. 17 - Revisoría Fiscal Para Pequeñas Entidades – Parte I – Tipos de Dictamen, estableciendo que dentro de los aspectos que debe contener el dictamen del revisor fiscal están:

- 1- Título
- 2- Destinatario
- 3- Párrafo introductorio
- 4- Opinión del revisor fiscal
- 5- Fundamentos de la opinión
- 6- Empresa en funcionamiento
- 7- Responsabilidad de la dirección y gobierno corporativo de la entidad
- 8- Responsabilidad del revisor fiscal
- 9- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios
- 10- Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo
- 11- Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno
- 12- Párrafo de énfasis
- 13- Párrafo de otras cuestiones
- 14- Firma del revisor fiscal
- 15- Fecha del informe
- 16- Domicilio del revisor fiscal

La OT 17 podrá accederla en el link: (<https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/orientacion-revisor-fiscal-parte-i-agosto-1-2019>)

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



**JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ**  
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Jimmy Jay Bolaño Tarrá

Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jesús María Peña Bermúdez/Carlos Augusto Molano Rodríguez/Jairo Enrique Cervera Rodríguez

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

**[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)**



GD-FM-009.v20